

MEMORANDO

202224150010523
202224150010523

Bogotá, D.C., 11-01-2022

PARA: ZORAYA LÓPEZ DÍAZ
Directora

DE: CLAUDIA PATRICIA CORDERO CAMACHO
Gerente Asesor de Proyectos de Inversión

ASUNTO: Solicitud autorización contratación – Proyecto de inversión “Incremento de la disponibilidad de medicamentos Monopolio del Estado para los pacientes en Colombia Nacional Código BPIN 2020011000020.”

Objeto: “Prestar servicios profesionales en la implementación de los modelos pronósticos de estimación de demanda para el plan de producción y apoyo logístico de materias primas y medicamentos del Estado del Fondo” - (Apoyo al modelo estadístico)

Respetada Doctora López,

El Fondo Nacional de Estupefacientes –FNE- fue creado mediante la Ley 36 de 1939, y se rige por lo dispuesto en el Decreto 4107 de 2011, “Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social”, ratificando en su artículo 26 que el -FNE- continuará funcionando en los términos establecidos en los artículos 20 al 23 del Decreto 205 de 2003, es decir, dependiente de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud de dicho Ministerio.

El –FNE- es titular de dieciséis (16) registros sanitarios de medicamentos de control especial monopolio del Estado en la modalidad de fabricar y vender y realiza la distribución de cinco (5) medicamentos pertenecientes al monopolio del Estado cuyo registro sanitario es de titularidad de terceros privados en la modalidad importar y vender, medicamentos que son usados por los profesionales de la salud para atender diferentes patologías, como lo son el dolor, la epilepsia y la estimulación del sistema nervioso central (SNC), así mismo dentro de sus funciones está el acompañamiento y seguimiento a la implementación de programas de prevención y atención integral al consumo de sustancias psicoactivas, teniendo el deber de atender de manera ininterrumpida las necesidades de todos los ciudadanos que requieran de estos medicamentos y/o tratamientos. Por lo que, se deben realizar las actividades tendientes a garantizar la disponibilidad de estos medicamentos de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Nacional que establece que el servicio público de salud debe ser garantizado a todas las personas, convirtiéndose así en un derecho de rango fundamental, por lo cual, el Estado debe propender por su prestación sin límites o dilaciones.

Adicionalmente, el –FNE- es la entidad encargada de realizar las actividades de control y fiscalización de sustancias fiscalizadas y medicamentos que las contengan, así como las funciones de seguimiento a licencias de fabricación de derivados de cannabis y derivados no psicoactivos del cannabis asignadas recientemente por Ley, por tal razón, el funcionamiento de la entidad no puede verse afectado por ninguna limitación, bien sea de carácter administrativo o presupuestal dando cumplimiento a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.



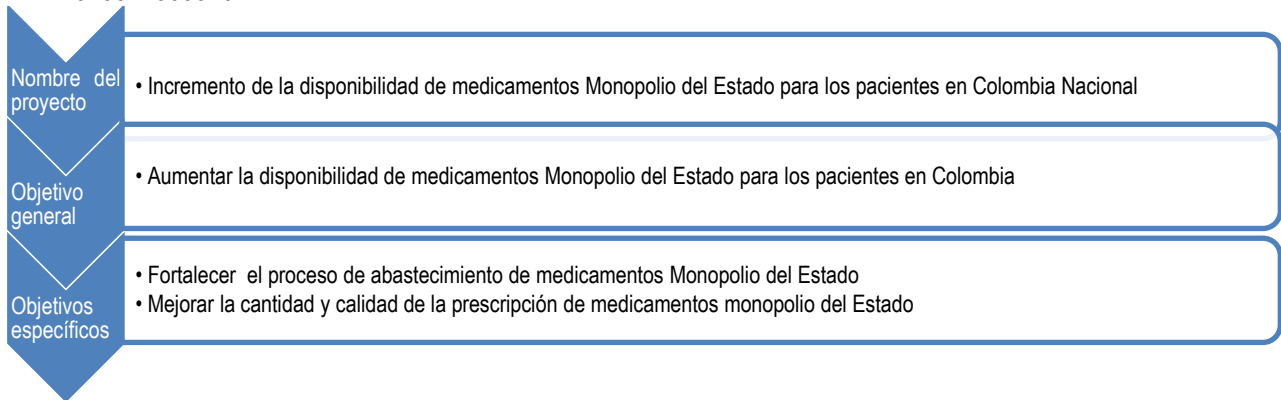
Es importante resaltar, que los recursos asignados para el funcionamiento de la entidad históricamente han sido limitados y priorizados en la fabricación y adquisición de medicamentos monopolio del Estado y actividades de control y fiscalización, resultando insuficientes para dar cumplimiento total a todas las funciones asignadas, lo que lleva a que el – FNE- no cuente con un margen de recursos para realizar acciones de fortalecimiento institucional y de capacidades, mejora continua y ampliación del alcance de los procesos misionales, actividades necesarias para asumir las responsabilidades y retos crecientes a los que se ve enfrentada la entidad

Pese a lo anterior, el -FNE- en atención a las limitaciones presupuestales formuló un plan de fortalecimiento 2019-2022, con la finalidad de adelantar un proceso de modernización y adecuación de su gestión, para dar respuesta a las nuevas responsabilidades que le han sido asignadas, así como a las necesidades de un entorno globalizado, permeado por una nueva visión del servicio público, las nuevas tecnologías de la información y las exigencias de un entorno competitivo que demanda mayor efectividad y por un ciudadano cada vez más activo y crítico frente a los servicios a los cuales debe acceder, bien sea para ejercer un derecho o para cumplir con una obligación.

En el marco de este plan, se logró en el 2020 la aprobación por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) de tres (3) proyectos de inversión, para ser ejecutados durante las vigencias 2021 y 2022 con los cuales el -FNE- obtuvo una nueva fuente de ingresos destinados a transformar su quehacer misional, partiendo de la necesidad de adaptarse a las nuevas condiciones y reconocerse como parte de una estructura estatal integrada, en la que necesita establecer interrelaciones sinérgicas y articuladas para la gestión productiva a nivel nacional y territorial, proyectos enfocados a fortalecer el quehacer misional, la atención y los servicios hacia el ciudadano:

PROYECTO 1901:

Incremento de la disponibilidad de medicamentos Monopolio del Estado para los pacientes en Colombia Nacional –código BPIN 2020011000020

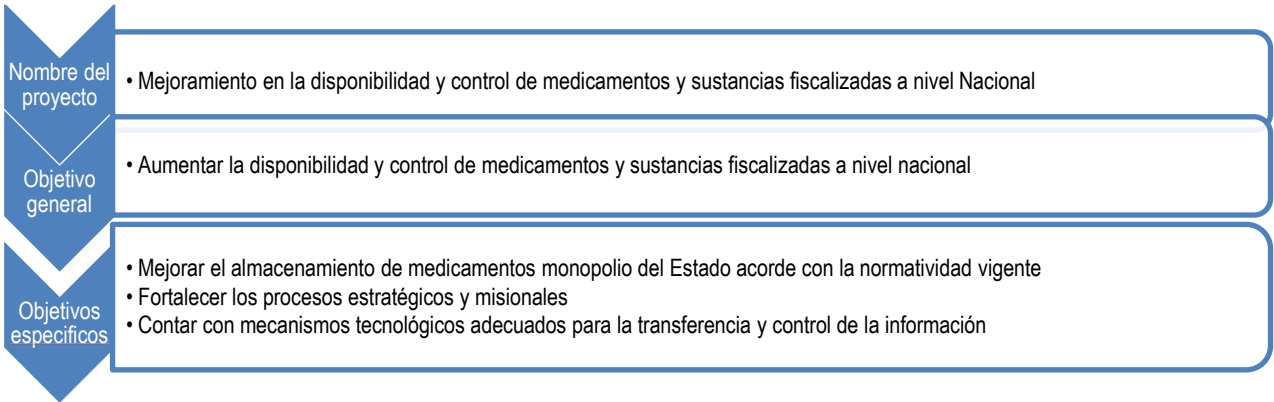


Presupuesto 2021: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.472.482.200).

Presupuesto 2022: MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.073.953.493).

PROYECTO 1999:

Mejoramiento en la disponibilidad y control de medicamentos y sustancias fiscalizadas a nivel Nacional –código BPIN 2020011000018-

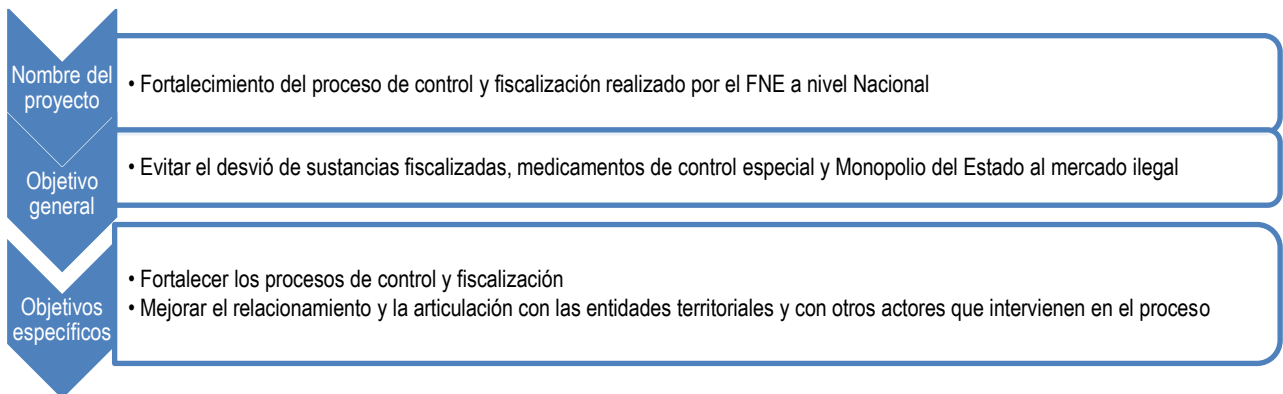


Presupuesto 2021: MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.145.488.000).

Presupuesto 2022: OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.480.000.000).

PROYECTO 1903:

Fortalecimiento del proceso de control y fiscalización realizado por el FNE a nivel Nacional–código BPIN 2020011000019-



Fortalecimiento del proceso de control y fiscalización realizado por el FNE a nivel Nacional–código BPIN 2020011000019-

Presupuesto: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 1.994.179.000).

Presupuesto 2022: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.696.561.007).

En este contexto, el *Proyecto de Inversión FNE1901 – Incremento de la disponibilidad de los medicamentos monopolio del Estado para los pacientes en Colombia Nacional* se enmarca en una estrategia integral con el fin de contribuir a mejorar la calidad de la atención de los pacientes, garantizando el acceso y disponibilidad a medicamentos y materias primas de control especial y de Monopolio del Estado y, promoviendo el uso racional de los mismos. Durante la vigencia 2021, se desarrolló el conocimiento institucional requerido para mejorar la efectividad en el proceso de estimación de la necesidad de los medicamentos monopolio del Estado, así como, los procesos de prescripción de los mismos, de tal manera que se aumente la demanda. Para el segundo año, se proyecta hacer un seguimiento de las necesidades y de las prescripciones de estos medicamentos, de tal manera que se realicen las actividades técnicas necesarias para aumentar la oferta del portafolio de estos medicamentos en el territorio nacional.

El proyecto financió durante el primer año la ejecución de los **dos objetivos específicos** con la realización de las actividades necesarias para el aumento de la demanda, como se describe a continuación:



1. Fortalecer el proceso de abastecimiento de medicamentos Monopolio del Estado.

Se adelantó el análisis de datos histórico de las fabricaciones y distribuciones de los MME por parte del FNE e información de gestión obtenida de los Fondos Rotatorios de Estupefacientes (FRE) y otros actores involucrados, como prestadores de servicios de salud y distribuidores mayoristas sobre el manejo de recetarios oficiales, proyecciones de necesidad, distribución y uso de MME para establecer los modelos pronósticos de demanda de materias primas y medicamentos monopolio del Estado relacionados a un mecanismo estandarizado. También, se establecieron los requerimientos técnicos y operativos para sistematizar el proceso de prescripción de medicamentos de control especial y monopolio del Estado por medio del Recetario Oficial Electrónico (ROE). Las actividades relacionadas a la sistematización e implementación del mecanismo estandarizado y del ROE están proyectadas para el segundo año de ejecución del proyecto, es decir, la vigencia 2022.

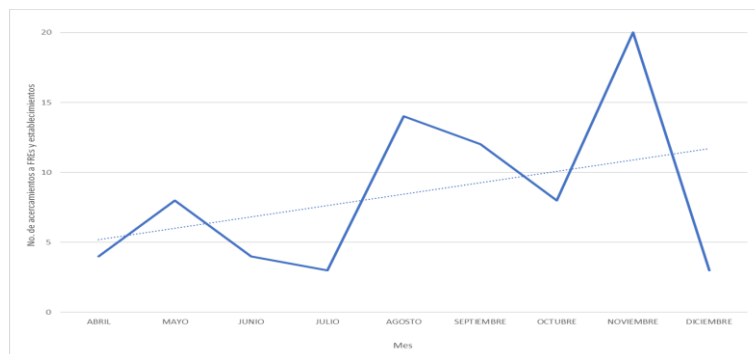
En adición, se llevó a cabo una caracterización nacional de necesidades de información en el talento humano relacionado a los procesos de abastecimiento de MME a través de un trabajo de campo con profesionales médicos prescriptores, profesionales y auxiliares de enfermería, profesionales en química farmacéutica, regentes y auxiliares de farmacia y, con profesionales y técnicos administrativos de los procesos de compra de medicamentos permitiendo diseñar una estrategia de comunicación y un plan de acción para ejecutar asistencias técnicas en los diferentes departamentos permitiendo mejorar la demanda y el uso racional de estos medicamentos.

Para todas las actividades fue necesario contratar los servicios profesionales mediante la suscripción de los contratos FNE-044-2021, FNE-052-2021 y FNE-053-2021 cuyos objetos fueron “prestar servicios profesionales para apoyar el diseño, estructuración e implementación gradual del proyecto de inversión de medicamentos monopolio del Estado” y “prestar servicios profesionales de apoyo en el seguimiento de las actividades realizadas tendientes a garantizar el cumplimiento de actividades técnicas y operativas requeridas”, respectivamente. Los contratos FNE-52-2021 y FNE-053-2021, tenían objeto igual.

En este contexto, los recursos destinados a este fortalecimiento, se invirtieron en las siguientes actividades:

- Identificar fuentes de información asociada a la prescripción, dispensación y uso de medicamentos monopolio del Estado, con énfasis en el recetario oficial. Para esta actividad fue necesario contar con un equipo de trabajo de cuatro personas del núcleo básico del conocimiento de Química y afines para ejecutar los contratos FNE-055-2021, FNE-062-2021, FNE-063-2021 y FNE-068-2021 cuyo objeto igual fue “prestar servicios profesionales de apoyo a la actividad de identificar fuentes de información asociada a la prescripción, dispensación y uso de medicamentos monopolio del Estado” para que realizarán jornadas de inmersión territorial con los Fondos Rotatorios de Estupefacientes de las Secretarías Departamentales de Salud, así como jornadas de inmersión con establecimientos autorizados para el manejo de estos medicamentos, como son prestadores de salud y operadores logísticos con el fin de realizar un análisis sobre el manejo de recetarios oficiales, manejo de informes de la Resolución 1478 y 1479 de 2006 y manejo de los medicamentos monopolio del Estado.

Ilustración 1. Número de jornadas realizadas con Fondos Rotatorios de Estupefacientes, prestadores de salud y operadores para el análisis del manejo de recetarios oficiales, informes de las Resoluciones 1478 y 1479 de 206 y manejo de medicamentos del Estado.





- Diseñar e implementar un mecanismo estandarizado y sistematizado para determinar la demanda de materias primas y medicamentos monopolio del Estado a partir de información completa y suficiente, que considere como uno de los insumos la información provista por el recetario oficial, y que además considere las diferentes variables que inciden en la demanda, tal como las diferencias entre las regiones del país. Para avanzar en esta actividad, fue necesario contar con la información generada en la actividad anterior e integrar la información obtenida de datos históricos del FNE respecto los procesos de fabricación, distribución y venta de los medicamentos e incluyendo, el manejo de los inventarios y la capacidad de respuesta de la demanda de los medicamentos con el fin de establecer los modelos pronósticos de demanda y presentar un plan de producción, el cual debe ser acorde a los movimientos de los inventarios. El análisis de la información para ejecutar esta actividad fue llevado a cabo con un profesional del núcleo del conocimiento de Química y afines que prestó servicios profesionales a través el contrato FNE-047-2021 cuyo objeto fue “prestar servicios profesionales de apoyo en las actividades requeridas para la estructuración e implementación de un mecanismo estandarizado para determinar la demanda de materias primas y medicamentos monopolio del Estado”

Ilustración 2. Información generada para el diseño del mecanismo estandarizado y sistematizado para determinar la demanda de materias primas y medicamentos monopolio del Estado en la fase inicial durante la vigencia 2021.



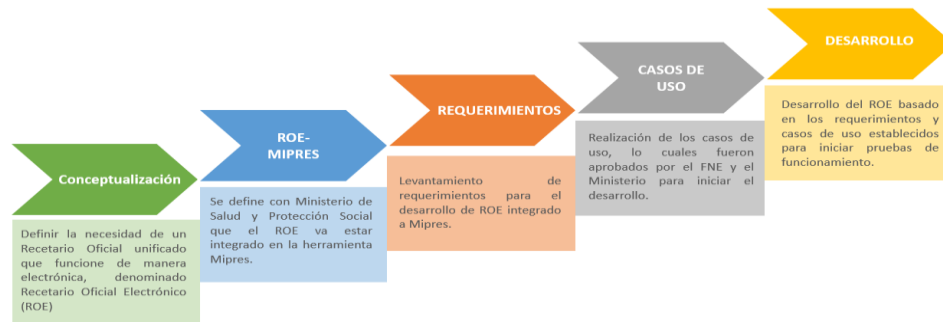
- Generar informes de análisis de los datos reportados por los FRE para el manejo de medicamentos monopolio del Estado que permitan un seguimiento eficaz y oportuno. En esta actividad se llevó a cabo el levantamiento de requerimientos de los anexos de las resoluciones 1478 y 1479 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social para su inclusión e implementación en el sistema de información de control y fiscalización del FNE, lo cual permite a futuro la recolección sistematizada de los anexos reportados por los FRE y demás establecimientos inscritos de manera virtual fortaleciendo la trazabilidad y seguimiento sobre el manejo de los MME y demás medicamentos de control especial, permitiendo generar análisis y estadísticas que contribuyan a la tomar de decisiones. En esta actividad fue necesario suscribir el contrato FNE-108-2021 cuyo objeto era “prestar servicios profesionales en el diseño, configuración y desarrollo de bases de datos relacionados con los proyectos de inversión del FNE”.
- Ajustar e implementar procedimiento de prescripción de medicamentos de control especial a través del recetario oficial electrónico integrado al Mipres del Ministerio de Salud. La ejecución de esta actividad tiene como objetivo unificar los recetarios oficiales autorizados en los diferentes departamentos y que se manejan actualmente de manera física en un solo recetario oficial electrónico que permita consolidar la información de las prescripciones de medicamentos de control especial (MCE) y MME, teniendo la trazabilidad sobre la demanda y uso de estos medicamentos en el país. Para la elaboración de este Recetario Oficial Electrónico (ROE), se estableció que su desarrollo se llevaría a cabo a través de la plataforma Mipres del Ministerio de Salud y Protección. Así las cosas, fue necesario contratar servicios profesionales del área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines para llevar a cabo el levantamiento de requerimientos, diseño de casos de uso y desarrollo del ROE integrado al Mipres a través de los contratos FNE-064-2021 y FNE-141-2021 para ejecutar los objetos “prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de requerimientos y ejecución de pruebas funcionales de los aplicativos o soluciones informáticas según requerimientos de los proyectos de inversión del FNE” y “prestar servicios profesionales en



el diseño, configuración y desarrollo de herramientas y/o soluciones de información para los proyectos de inversión”, respectivamente.

Teniendo en cuenta que esta plataforma permite la prescripción de medicamentos y tecnologías en salud que no están cubiertas por Unidad de pago por capitación (No UPC) para los afiliados de los régimen contributivo y subsidiado, se definió que la prescripción de MME y MCE es en primer lugar para los afiliados de estos regímenes. En este sentido, se realizaron mesas de trabajo con la oficina de tecnología y la oficina de medicamentos del Ministerio de Salud y Protección Social en compañía del equipo técnico del proyecto de inversión y FNE para llevar a cabo el levantamiento de requerimientos y casos de uso para el desarrollo del ROE.

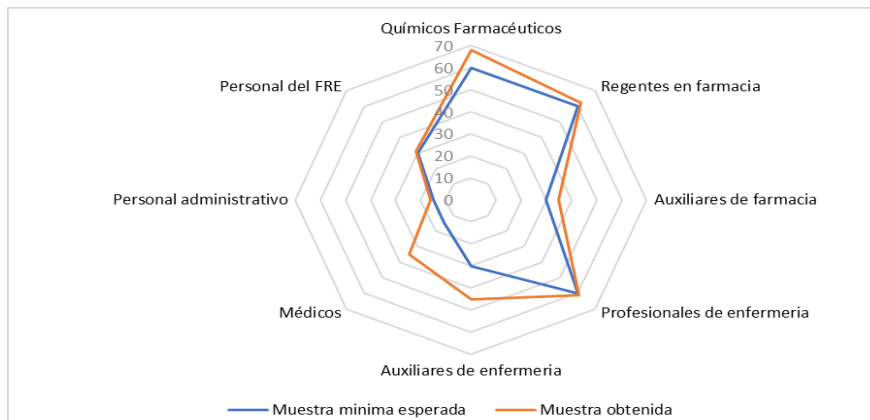
Ilustración 3. Actividades del Recetario Oficial Electrónico llevadas a cabo hasta diciembre 2021.



- Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales de salud relacionada con las barreras de acceso a los medicamentos monopolio del Estado. Para realizar esta actividad fue necesario realizar un proceso de contratación en modalidad de concurso de méritos para “caracterizar, estructurar e implementar una estrategia de comunicación y educación sanitaria acorde a las necesidades del FNE para dar asistencia técnica a los diferentes actores en la cadena de prescripción, dispensación, distribución y uso de los MME”, el cual se adjudicó bajo el contrato FNE-151-2021. Así las cosas, para la identificación y caracterización de esas necesidades de asistencia técnica se realizó un trabajo de campo con distintos actores de la cadena de uso de los medicamentos que incluyó a profesionales en química farmacéutica, medicina, enfermería, tecnólogos en regencia de farmacia, técnicos auxiliares de farmacia, auxiliares de enfermería, personal administrativo que apoye procesos de compra de MME y personal de los FRE. La muestra mínima que se contempló fue un total de 300, de lo cual se obtuvo una sobre muestra del 18%. La Ilustración 4. Perfiles y muestra de cada perfil de los actores involucrados en la cadena de uso de medicamentos que participaron en la caracterización de necesidades de información para brindar asistencia técnica. Muestra total obtenida: 353 personas Ilustración muestra los distintos perfiles que se tuvieron en cuenta en la caracterización, la muestra mínima esperada por cada perfil y la cantidad total de la muestra, donde se refleja que la principal sobremuestra estuvo en los profesionales en química farmacéutica y medicina.

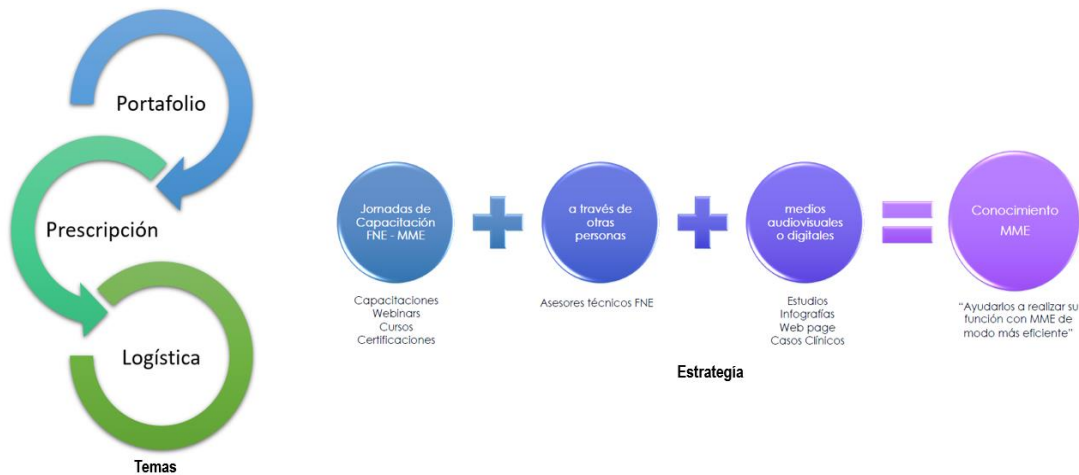


Ilustración 4. Perfiles y muestra de cada perfil de los actores involucrados en la cadena de uso de medicamentos que participaron en la caracterización de necesidades de información para brindar asistencia técnica. Muestra total obtenida: 353 personas



Para la estructuración e implementación de la estrategia de comunicación y educación sanitaria se realizaron capacitaciones virtuales y presenciales priorizando los temas de acuerdo con el perfil de los asistentes, los cuales corresponden a los mismos perfiles que se tuvieron en cuenta durante la caracterización de necesidades de información para brindar asistencia técnica.

Ilustración 5. Definición de temas para los perfiles incluidos en la caracterización y estrategia de comunicación para brindar asistencia técnica.



La implementación de la estrategia de comunicación se llevó a cabo en todos los departamentos, incluyendo el distrito capital. Cabe resaltar que las actividades de convocatoria requirieron del apoyo del equipo de trabajo para obtener una buena participación, ya que como se evidencia en la Tabla 1, muchas personas se inscribieron para participar en los eventos virtuales pero la participación real fue menor.

Tabla 1. Implementación de la estrategia de comunicación.

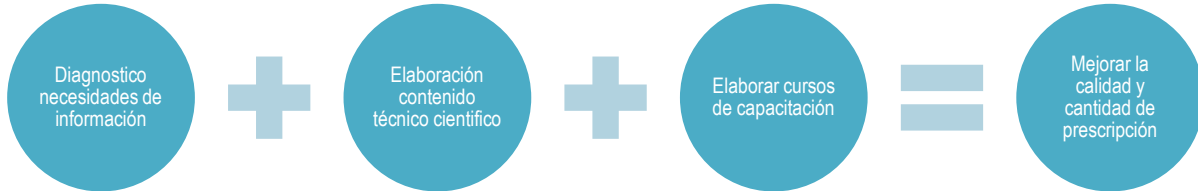
	Eventos Presenciales	Eventos Virtuales	Número
Participantes inscritos	134	1443	1611
Asistentes	134	419	553
Departamentos + Bogotá	10	33	33

2. Mejorar la cantidad y calidad de la prescripción de medicamentos monopolio del Estado.



Durante la vigencia 2021 se ejecutó en su totalidad este segundo objetivo específico. También, se adelantó la contratación para la elaboración de cursos de capacitación dirigidos a ciertos perfiles de profesionales de la salud que inciden en la prescripción y utilización de estos medicamentos.

Ilustración 6. Ejecución de actividades para cumplir con el segundo objetivo específico del proyecto en la vigencia 2021.



En este contexto, los recursos destinados a esta mejora, se invirtieron en las siguientes actividades:

- Construir herramientas y piezas con información veraz sobre medicamentos monopolio del Estado, de manera comprensiva y precisa para diferentes públicos (pacientes, prestadores, otros) con el fin de mejorar conductas y hábitos que mejoren el estado de salud. Para realizar esta actividad fue necesario realizar dos procesos de contratación, uno en modalidad de mínima cuantía y el otro de menor cuantía. Con el primer proceso se adjudicó el contrato FNE-115-2021 para realizar el objeto “Identificar y caracterizar las necesidades de información dirigidas a los diferentes actores que se relacionan con los procesos de adquisición, distribución y prescripción de los MME”, dando prioridad a la información identificada en médicos prescriptores permitiendo establecer estrategias de comunicación, lo cual sirvió de insumo en la ejecución del segundo proceso, el cual que se ejecutó bajo el contrato FNE-158-2021 para “Desarrollar y elaborar documentos técnicos con el fin de fortalecer el proceso de prescripción, dispensación o uso de los MME”.

Ilustración 7. Especialidades médicas incluidas para la identificación y diagnóstico de necesidades de información relacionada al portafolio de MME en una muestra de 60 médicos.

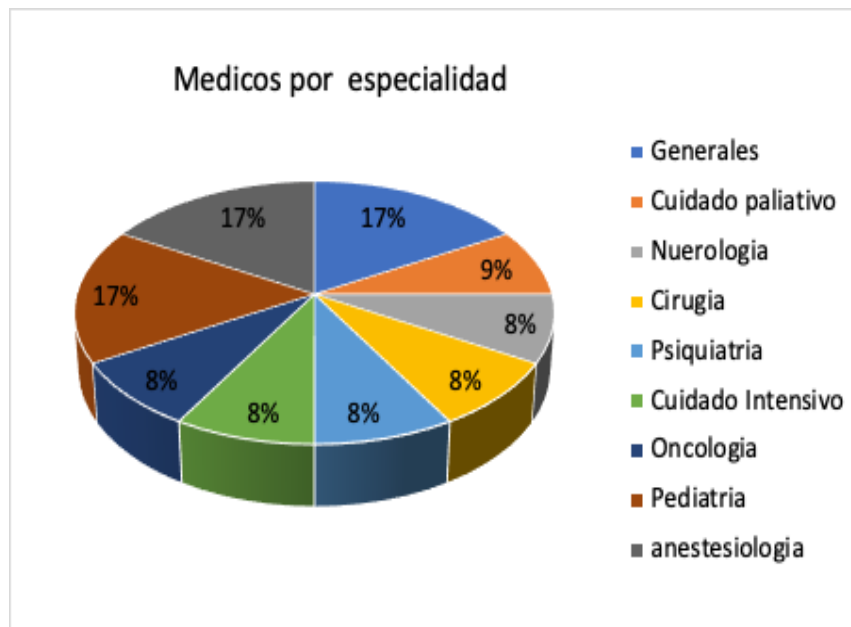


Tabla 2. Resumen de documentos técnicos científicos elaborados.

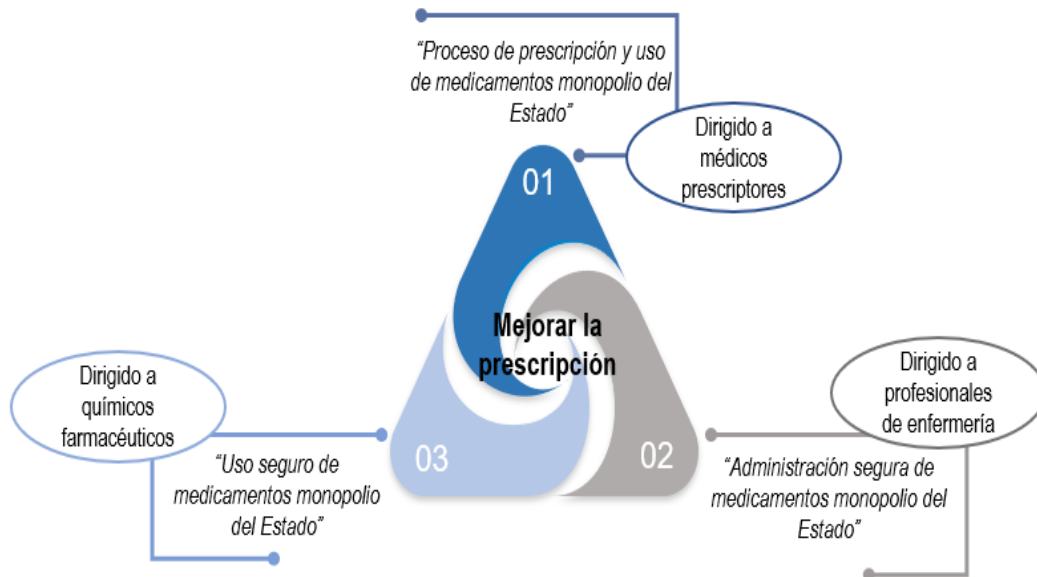
Documento 1	Documento 2
-------------	-------------



<p>Compilado de contenidos técnicos científicos y recomendaciones para elaborar 32 piezas informativas, con información sobre:</p> <p><i>Ocho (8) sustancias monopolio del Estado</i></p> <p>Dirigido a cuatro (4) públicos objetivo:</p> <p><i>Personal médico</i> <i>Farmacéuticos</i> <i>Enfermería</i> <i>Pacientes</i></p>	<p>Documento guía para el uso de medicamentos anticonvulsivantes ofertados por el FNE.</p>
---	--

- Realizar visitas, reuniones, mesas de trabajo e intercambios de experiencias sobre el uso adecuado de medicamentos de control especial y monopolio del Estado con asociaciones, universidades, entre otros. Para realizar esta actividad fue necesario adjudicar un proceso de contratación en modalidad de selección abreviada de menor cuantía bajo el contrato FNE-159-2021 para “estructurar y realizar jornadas de educación sanitaria con énfasis en el proceso de prescripción y uso de medicamentos monopolio del Estado”.

Ilustración 8. Cursos elaborados para mejorar la calidad y cantidad de prescripción de medicamentos monopolio del Estado.



Ahora bien, para mejorar la disponibilidad de medicamentos monopolio del Estado para los pacientes en Colombia es necesario completar las fases planeadas en el periodo de ejecución del proyecto, el cual es de dos (2) años. Para ello, durante la vigencia 2022, es imperioso realizar un seguimiento de las necesidades y de las prescripciones de estos medicamentos, de manera que se realicen las actividades técnicas necesarias para aumentar la oferta del portafolio de estos medicamentos, aumentando así la disponibilidad de los MME en todo el territorio nacional, más si se tiene en cuenta que el FNE es el único proveedor de estos en el país.

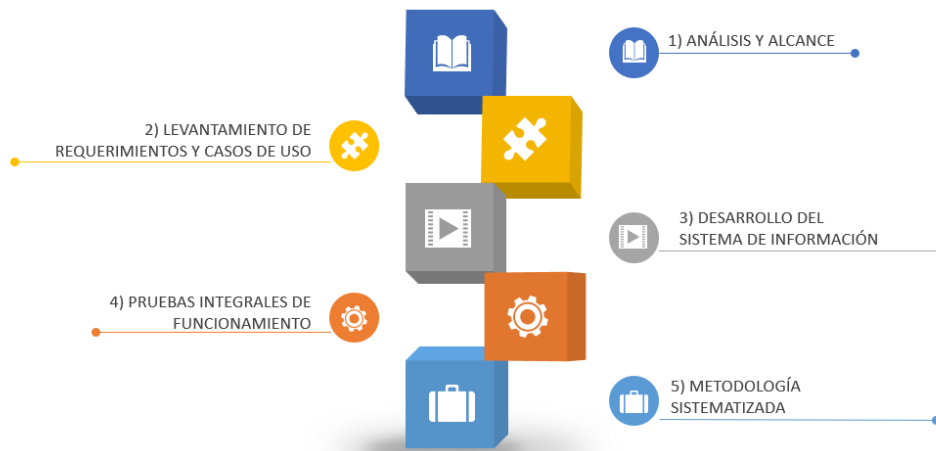
En adición, la crisis sanitaria por la pandemia por Covid-19 ha ejercido una presión sobre los sistemas de salud, donde ha sido necesario adoptar medidas extraordinarias de expansión de la capacidad instalada para la atención de los pacientes generando incremento en los requerimientos de oxígeno y medicamentos para sedo analgesia en los pacientes críticos con ventilación mecánica. Dentro de este grupo de medicamentos se encuentran los MME como medicamentos indicados para la sedación, la analgesia, coadyuvantes de la sedación y destete de uso crónico de opioides posterior a tiempos prolongados de sedo analgesia.



Así las cosas, los procesos de contratación para la fabricación de los MME por parte de la entidad se ve limitada por el recurso disponible y la cantidad de oferentes disponibles de acuerdo con los registros sanitarios de cada presentación comercial, dificultando la asignación de recursos que permitan robustecer los procesos de estimación o proyección de demanda para los planes de producción, los procesos de prescripción, capacitación en uso racional e inclusión de fabricantes alternos a los registros sanitarios, actividades que permitirían a mediano y largo plazo optimizar recursos para generar adiciones en la fabricación, favorecer la distribución y asistencia territorial para el abastecimiento suficiente que permita cubrir las necesidades en salud de cada departamento y el seguimiento adecuado de la prescripción y uso de los medicamentos.

Por lo anterior, el proyecto continuará trabajando en la sistematización de la metodología de estimación de demanda de materias primas y MME que incluya variables asociadas a la distribución de los medicamentos, como la demanda departamental y el manejo de inventarios.

Ilustración 91. Actividades para la sistematización de la metodología de estimación de demanda durante la vigencia 2022.



Adicionalmente, el proyecto fortalecerá el proceso de abastecimiento a través de la inclusión de fabricantes alternos en 5 productos farmacéuticos del monopolio del Estado que actualmente cuentan con un único fabricante en el registro sanitario, lo cual genera ventajas en la disponibilidad y en el proceso de contratación para la fabricación de los mismos.

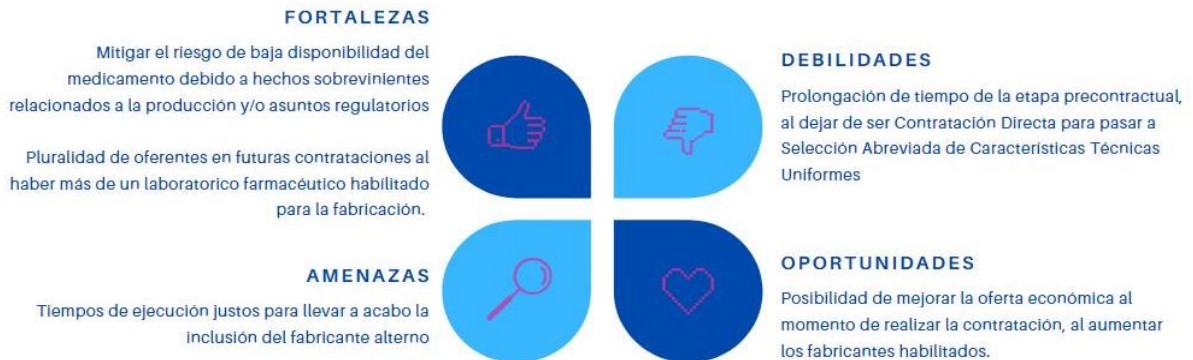
Los productos farmacéuticos del portafolio de MME a los cuales se les va incluir fabricantes alternos son:

Tabla 3. Productos farmacéuticos del monopolio del Estado para inclusión de fabricantes alternos en la vigencia 2022.

Sustancia monopolio del Estado	Presentación comercial
Hidromorfona	Hidromorfona Tableta 2,5mg caja por 30 tabletas
Metadona	Metadona HCl Tableta 10mg caja por 30 tabletas
Metadona	Metadona HCl Tableta 40mg caja por 30 tabletas
Morfina	Morfina HCl 3% Solución oral frasco por 30 mL
Fenobarbital	Fenobarbital 0,4% Frasco por 120 mL

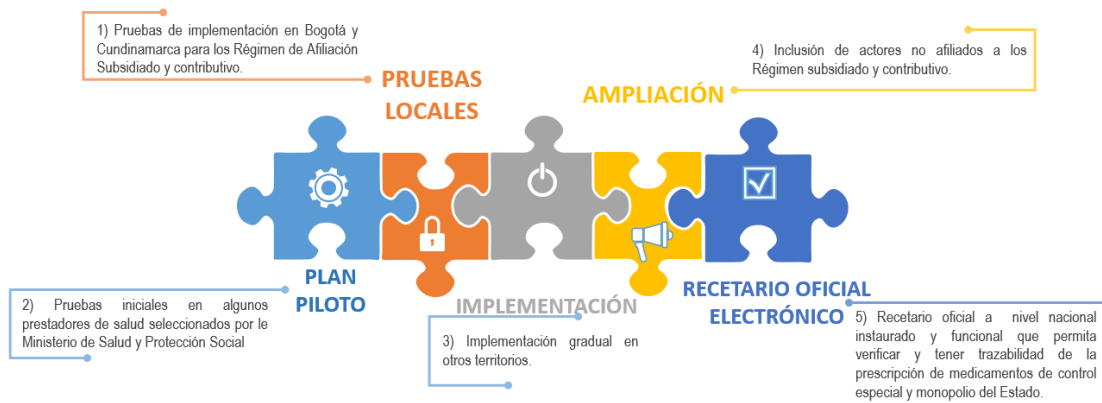


Ilustración 20. Matriz DOFA: Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de la inclusión de fabricantes alternos a los registros sanitarios que actualmente tienen un único fabricante.



Finalmente, para dar seguimiento a las prescripciones de estos medicamentos de manera que el FNE pueda contar con información adecuada sobre la demanda y uso de los MME, el proyecto continuará trabajando en el Recetario Oficial Electrónico integrado al Mipres del Ministerio de Salud y Protección Social con el objeto de conseguir la implementación de la herramienta, la cual requiere un trabajo conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social para llevar a cabo las pruebas funcionales y la implementación gradual de manera que se garantice un adecuado funcionamiento y acogida del ROE por los distintos actores involucrados.

Ilustración 11. Actividades del Recetario Oficial Electrónico a llevar a cabo durante la vigencia 2022.

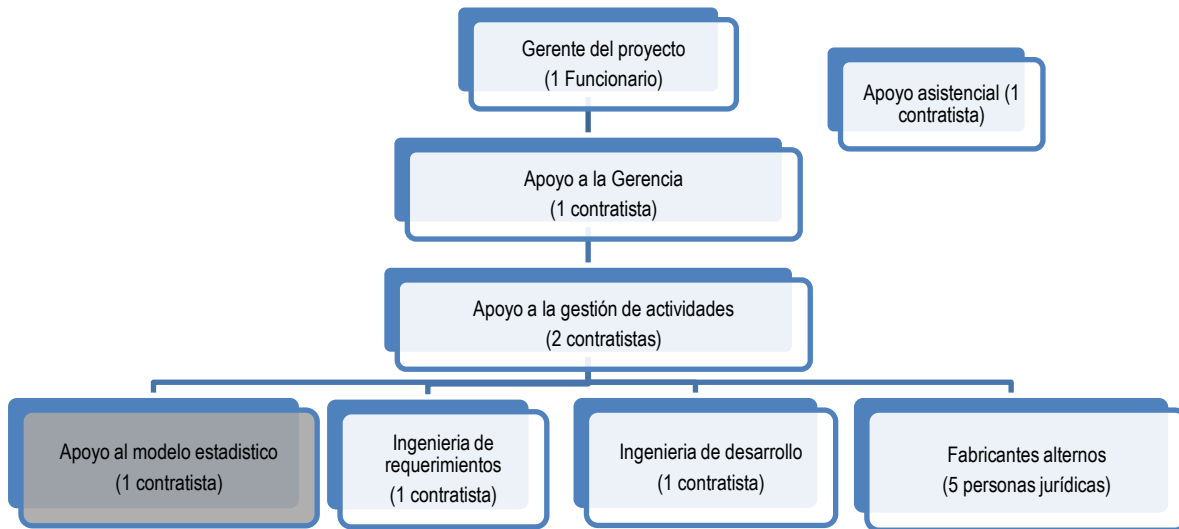


Para el cumplimiento de las actividades establecidas en el marco del proyecto, se tiene previsto la conformación de un equipo de trabajo multidisciplinario que se encargue de apoyar la ejecución de las actividades del proyecto para alcanzar el logro de los objetivos propuestos, con el fin de fortalecer los procesos de abastecimiento que permitan mejorar la oferta de los MME en el territorio nacional a través de la sistematización del proceso de prescripción y de los planes de producción, así como el aumento en los oferentes para la fabricación de los MME.

La conformación del equipo de trabajo se encuentra en el siguiente organigrama:



Ilustración 12. Organigrama proyecto de inversión Incremento de la disponibilidad de medicamentos Monopolio del Estado para los pacientes en Colombia Nacional –código BPIN 2020011000020. Vigencia 2022.



Nota: Profesionales para la ejecución del proyecto de inversión que son transversales a los otros proyectos: 4 personas naturales, las cuales cumplen los roles de un (1) comunicador, un (1) diagramador, un (1) gerente transversal y un (1) financiero.

Profesionales para la ejecución propia del proyecto de inversión 1901 son: 7 personas naturales.

Procesos de contratación del proyecto de inversión 1901: 5 personas jurídicas.

En consecuencia, para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto, es preciso el desarrollo de las siguientes actividades por parte del equipo multidisciplinario de trabajo:

1. Apoyar a la gerencia en la coordinación y ejecución de las actividades en el marco del desarrollo del proyecto de inversión.
2. Elaboración de reportes internos y externos necesarios sobre la ejecución y avance del proyecto de inversión.
3. Definición del cronograma de ejecución de actividades, en el cual se describa el nivel de participación de los grupos internos de trabajo involucrados en el proyecto de inversión.
4. Acompañamiento técnico a la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto de inversión.
5. Análisis de la información generada por la ejecución de actividades, comparándola con la asignación presupuestal para cada una de ellas.
6. **Sistematización de los modelos pronósticos de demanda de materias primas y MME para los planes de producción por parte del GIT Medicamentos del Estado.**
7. Sistematización del formato de prescripción de los medicamentos monopolio del Estado y de control especial, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones (OTIC) del Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta los lineamientos de la plataforma del Mipres.
8. **Seguimiento a la implementación de los modelos pronósticos de demanda de materias primas y MME y, al Recetario Oficial Electrónico.**
9. Estructuración de los procesos y evaluaciones técnicas de los oferentes para la inclusión de fabricantes alternos a los registros sanitarios en modalidad de fabricar y vender.



10. Llevar a cabo las actividades técnicas para la inclusión de fabricantes alternos a los registros sanitarios en modalidad fabricar y vender, de acuerdo con la normatividad vigente dispuesta por el ente regulador, INVIMA.
11. Elaboración de la documentación necesaria para la inclusión de fabricantes alternos de los MME de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Estructuración de la propuesta para la sistematización del recetario oficial de medicamentos de control especial y MME en el ámbito veterinario, de acuerdo con las mesas de trabajo que se adelanten con el ICA, COMVEZCOL y demás actores involucrados.
13. **Participación y revisión de los documentos técnicos derivados de las funciones principales del proyecto que queden como evidencia de los distintos desarrollos y actividades llevadas a cabo durante la duración del proyecto.**

Por lo anterior, el equipo de trabajo requiere contratar la prestación de servicios de un profesional que apoye el seguimiento de ejecución de las actividades planteadas en el proyecto de inversión 1901, considerando los fundamentos técnico-legales necesarios que permitan establecer un marco de actuación pertinente y acorde con las líneas estrategias institucionales del Fondo y su papel como autoridad sanitaria a nivel nacional. Así mismo, este profesional debe apoyar técnicamente el desarrollo de la actividad *“Diseñar e implementar un mecanismo estandarizado y sistematizado para determinar la demanda de materias primas y medicamentos monopolio del Estado a partir de información completa y suficiente, que considere como uno de los insumos la información provista por el recetario oficial”* de manera que se fortalezca los procesos de abastecimientos de medicamentos desde el plan maestro de producción considerando las operativas relacionadas con el sistema de manufactura, planeación y control, secundado por el grupo de funcionamiento interno de medicamentos, que se encuentra orientado al aseguramiento de la disponibilidad, accesibilidad y uso racional de los medicamentos. Por tanto, el profesional debe cumplir los requisitos establecidos en el numeral 7 de este estudio previo para efectuar el siguiente objeto: **“Prestar servicios profesionales en la implementación de los modelos pronósticos de estimación de demanda para el plan de producción y apoyo logístico de materias primas y medicamentos del Estado del Fondo”**.

Por lo anterior, una vez adelantadas las etapas y actividades iniciales propuestas por cada proyecto de inversión y en consideración al plan de trabajo, objetivos, actividades y productos planteados por cada uno de estos para la vigencia 2022, se requiere la contratación profesionales idóneos que apoyen el desarrollo de dichas actividades, mediante la contratación de prestación de servicios, dada la estructura interna y la actual disposición del recurso humano, tanto en el Despacho de la Dirección, como en sus Coordinaciones, la oficina Asesora Jurídica y la Oficina Asesora Técnica, las cuales acusan insuficiencia de personal para garantizar el logro de los fines misionales otorgados por Ley.

LINEA	400
VALOR	SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTÚN PESOS M/CTE (\$67.176.721)
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CÓDIGO UNSPSC	80141500

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA CORDERO CAMACHO
Gerente Asesor de Proyectos de inversión

V.B.
ZORAYA LÓPEZ DÍAZ
Directora